

PUNTOS CLAVE

RESIDENCIA Y TRABAJO PERMISOS

DE RESIDENCIA Y TRABAJO

ESPAÑA OFRECE UNA VARIEDAD DE VÍAS DE RESIDENCIA ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DE PROFESIONALES, EMPRESARIOS, INVERSORES Y PERSONAS NATURALES ESPECIALMENTE VINCULADAS AL PAÍS. CON EL PAÍS. A CONTINUACIÓN SE RESUMEN EN DOS PÁGINAS LAS PRINCIPALES OPCIONES DE RESIDENCIA Y DE TRABAJO DISPONIBLES, JUNTO CON SU MARCO LEGAL Y REQUISITOS.

PERMISOS DE RESIDENCIA Y TRABAJO PARA CIUDADANOS DE TERCEROS PAÍSES

Profesionales Altamente Cualificados – Profesional Altamente Cualificado (PAC)

- > Para directores, gerentes o especialistas técnicos con un título reconocido o un mínimo de tres años de experiencia profesional
- > Umbrales salariales mínimos: 54.100 euros (directivos), 40.077 euros (especialistas), 30.100 euros (personas físicas menores de 30 años)

Transferencias Intraempresariales

- > Para colaboradores cedidos temporalmente a filiales españolas
- > Exige una relación laboral ininterrumpida de al menos tres meses con la empresa cesionaria

Teletrabajadores Internacionales ("Nómadas Digitales")

- > Para trabajadores a distancia empleados por sociedades extranjeras
- > Se requiere un mínimo de tres meses de empleo en la empresa extranjera y las cualificaciones pertinentes

Empresarios

- > Para personas naturales que inicien proyectos innovadores en beneficio de la economía española
- > Requiere la presentación de un plan de empresa y la evaluación positiva de ENISA (Empresa Nacional de Innovación)

Residencia Temporal sin Ánimo de Lucro

- > Para personas naturales con medios económicos suficientes para vivir en España sin trabajar
- > Requisitos financieros: 3.000 euros/mes para el solicitante principal y 750 euros/mes por persona a cargo

Tarjeta Azul UE

- > Para los trabajadores altamente cualificados, ofrecer derechos similares a los de los ciudadanos de la UE
- > Requiere un contrato de trabajo válido con umbrales salariales basados en la normativa del sector

Autorización de Trabajo Autónomo

- > Para trabajadores independientes que cumplan las normas de inversión, profesionales y reglamentarias
- > Limitado a regiones geográficas y sectores específicos

OPCIONES DE RESIDENCIA ESPECIAL Y DE LARGA DURACIÓN

Autorización de Residencia de Larga Duración

- > Para personas naturales que hayan residido legalmente en España durante un mínimo de cinco años, con algunas excepciones (por ejemplo, refugiados o jubilados)
- > Concede residencia indefinida y derechos laborales en las mismas condiciones que a los ciudadanos españoles

Ley Beckham (Régimen de Inpatriados)

- > Permite a los expatriados beneficiarse de un tratamiento fiscal favorable durante un máximo de seis años
- > Tasa impositiva: 24% sobre ingresos de hasta 600.000 euros; 45% sobre ingresos superiores a 600.000 euros

Nacionalidad Española para Latinoamericanos

- > Vía acelerada para nacionales de países iberoamericanos, Portugal y otros grupos elegibles
- > Requiere dos años de residencia en España (cinco años para los refugiados; diez años para los demás)

Nota: Este documento es meramente informativo y no constituye asesoramiento jurídico. Consulte siempre a profesionales del Derecho para casos concretos.

- DIRIGIDAS POR PERSONAS
- DIGITALIZADOS
- COBERTURA MUNDIAL
- SERVICIO PERSONALIZADO

- 1,100 COLABORADORES
- 25 JURISDICCIONES
- 47,000 ENTIDADES
- \$177BN AUA

- FONDOS
- CLIENTES PRIVADOS
- CLIENTES CORPORATIVOS
- MARÍTIMO

[TRIDENTTRUST.COM](https://tridenttrust.com)